



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE CAMPOS

### 4536 *Aprobación Oferta Pública de Ocupación 2022 (extraordinaria)*

La alcaldesa de l' Ajuntament de Campos, en fecha de 30 de mayo de 2022, ha dictado la siguiente resolución:

**PRIMERO.** Aprobar la oferta de empleo público extraordinaria de l' Ajuntament de Campos para el ejercicio 2022, que comprende las siguientes plazas:

#### Personal funcionario

Plazas que han estado ocupadas de forma ininterrumpida y con carácter temporal antes del día 1 de enero de 2016:

Denominación	Subgrupo	Vacantes	Sistema de selección	Jornada
Conserje/Mantenimiento	AP	1	Concurso	General

#### Personal laboral

Plazas que han estado ocupadas de forma ininterrumpida y con carácter temporal antes del día 1 de enero de 2016:

Denominación	Vacantes	Sistema de selección	Jornada
Trabajador/a Social	1	Concurso	General
Operario/a Brigada	10	Concurso	General
Encargado/da Brigada	1	Concurso	General
Conserje CEPA SUD	1	Concurso	Parcial
Maestro/a	3	Concurso	General
Educador/a infantil	13	Concurso	General**
Administrativo/a	1	Concurso	Parcial

\*\*1 plaza con jornada parcial

#### Personal laboral (a funcionarizar):

Plazas que han estado ocupadas de forma ininterrumpida y con carácter temporal antes del día 1 de enero de 2016, y que ejercen funciones reservadas a funcionarios según lo establecido en el artículo 14.3 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de función pública de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears:

Denominación	Subgrupo	Vacantes	Sistema de selección	Jornada
Aux. Administrativo/a	C2	3	Concurso	General

**SEGUNDO.** Publicar la presente relación en el Boletín Oficial de les Illes Balears y en la sede electrónica de l' Ajuntament de Campos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso potestativo de reposición ante la alcaldesa de l' Ajuntament de Campos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a contar día siguiente a la publicación del presente anuncio, en conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de la jurisdicción contencioso-administrativa. Si se optara para interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel se haya resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo esto, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.





Lo que se hace público, para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Campos, a la fecha de firma electrónica (30 de mayo de 2022)

**La alcaldesa**

Francisca Porquer Manresa

